



RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 0742-2023-CU-UJCM

Moquegua, 15 de mayo de 2023

VISTO:

El Oficio N° 0135-2023-SG-UJCM, con fecha de recepción 09 de mayo de 2023, presentado por el Dr. Otoniel Silva Delgado, Secretario General de la Universidad José Carlos Mariátegui, sobre ratificación de la Resolución Rectoral N° 0348-2023-R-UJCM, de fecha 04 de mayo de 2023; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18° de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo 8° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, precisa que, cada Universidad es autónoma en su régimen normativo de gobierno, académico, administrativo y económico. Las Universidades se rigen por sus propios Estatutos en el marco de la Constitución y de Leyes;

Que, mediante Resolución Rectoral N° 0348-2023-R-UJCM, de fecha 04 de mayo de 2023, se resuelve, en su artículo primero, aprobar en vía de regularización y con cargo a dar cuenta a Consejo Universitario, la Apertura de Cursos Autofinanciados por nivelación, dirigido a los estudiantes de la Carrera Profesional de Ciencias Administrativas y Marketing Estratégico, de la Facultad de Ciencias Jurídicas, Empresariales y Pedagógicas, en el Semestre Académico 2023-I, Sede Moquegua, de la Universidad José Carlos Mariátegui; en su artículo segundo, aprobar en vía de regularización y con cargo a dar cuenta a Consejo Universitario, la Carga Lectiva de Cursos Autofinanciados de la Carrera Profesional de Ciencias Administrativas y Marketing Estratégico, de la Facultad de Ciencias Jurídicas, Empresariales y Pedagógicas, para el Semestre Académico 2023-I, Sede Moquegua, de la Universidad José Carlos Mariátegui; en su artículo tercero, precisar en vía de regularización y con cargo a dar cuenta a Consejo Universitario, que los estudiantes que se acojan a lo dispuesto en el artículo primero de la Resolución, deberán asumir los pagos por dicho curso, según tasas educativas establecidas para la Apertura de Cursos Autofinanciados; en su artículo cuarto, encargar en vía de regularización y con cargo a dar cuenta a Consejo Universitario, a las instancias pertinentes, adoptar las acciones necesarias, para la implementación de lo dispuesto en los artículos precedentes de la Resolución; en concordancia con la Resolución de Consejo de Facultad N° 0332-2023-CF-FCJEP-UJCM, de fecha 19 de abril de 2023;

Que, mediante Oficio N° 0135-2023-SG-UJCM, con fecha de recepción 09 de mayo de 2023, el Dr. Otoniel Silva Delgado, Secretario General, solicita al Despacho de Rectorado, la ratificación de la Resolución precisada en el párrafo precedente, la misma que fue emitida con cargo a dar cuenta al Consejo Universitario;

Que, mediante Expediente N° 1464-V-R-UJCM, de fecha 09 de mayo de 2023, el Rector de la Universidad José Carlos Mariátegui, considera que la documentación citada en el párrafo precedente se trate en el Pleno de Consejo Universitario;

Que, en Sesión Ordinaria de Consejo Universitario, de fecha 11 de mayo de 2023, se puso a consideración de los señores consejeros, el pliego a tratar; y, previo análisis y debate, se acordó por unanimidad, ratificar la Resolución Rectoral N° 0348-2023-R-UJCM, de fecha 04 de mayo de 2023; y,

Estando a la documentación sustitutoria, a lo acordado en Sesión Ordinaria de Consejo Universitario, de fecha 11 de mayo de 2023, y en uso de las atribuciones que le confiere el Art. 65° del Estatuto de la Universidad, concordante con los Art. 58° y 59° de la Ley Universitaria, Ley N° 30220, Resolución Rectoral N° 0319-2023-R-UJCM, y demás normas vigentes;

SE RESUELVE:

Artículo Único. – RATIFICAR, la Resolución Rectoral N° 0348-2023-R-UJCM, de fecha 04 de mayo de 2023, que resuelve lo siguiente:

- **Artículo Primero.** - APROBAR, en vía de regularización, la Apertura de Cursos Autofinanciados por nivelación, dirigido a los estudiantes de la Carrera Profesional de Ciencias Administrativas y Marketing Estratégico, de la Facultad de Ciencias Jurídicas, Empresariales y Pedagógicas, en el Semestre Académico 2023-I, Sede Moquegua, de la Universidad José Carlos Mariátegui, según se detalla en el siguiente cuadro:

N°	CICLO	ASIGNATURA	APELLIDOS Y NOMBRES	CODIGO	SEDE/FILIAL	PLAN DE ESTUDIOS
1	VI	INVESTIGACIÓN DE MERCADOS	FRANCO VELÁSQUEZ PAULO ANTONIO	1721801010	MOQUEGUA	2016
2	V		CHAMA MACHACA CHRISTIAN ALEXANDER	131181018P	MOQUEGUA	2003

...//



Universidad José Carlos Mariátegui

SECRETARIA GENERAL

-2-

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 0742-2023-CU-UJCM

Moquegua, 15 de mayo de 2023

N°	CICLO	ASIGNATURA	APELLIDOS Y NOMBRES	CODIGO	SEDE/FILIAL	PLAN DE ESTUDIOS
1	X	ELECTIVO III: INGLÉS III (E)	JORGE JORGE ÁNDY GUSTAVO	1811801020	MOQUEGUA	2016
2			MOLLEHUANCA MANCHEGO FLOR GUISELLE	1811801009	MOQUEGUA	2016
3			TORRES COAYLA SCARLETTE MARIA FERNANDA	162011001P	MOQUEGUA	2016
4			CALDERÓN MURRIEL MILAGROS ALCIRA	121181012P	MOQUEGUA	2016
5			SOLIS ARAGON MARI CRUZ	1811802015	ILO	2016

- **Artículo Segundo. - APROBAR**, en vía de regularización, la Carga Lectiva de Cursos Autofinanciados de la Carrera Profesional de Ciencias Administrativas y Marketing Estratégico, de la Facultad de Ciencias Jurídicas, Empresariales y Pedagógicas, para el Semestre Académico 2023-I, Sede Moquegua, de la Universidad José Carlos Mariátegui, según se detalla en el siguiente cuadro:

CICLO	ASIGNATURA	HT	HP	TH	HT	PLAN	TURNO/ SECCION	DNI	DOCENTE PROPUESTO	PERFIL DEL DOCENTE	CONDICION
VI	INVESTIGACIÓN DE MERCADOS	3	2	5	5	2016	M-A	71821160	DANIEL ALBERTO GARCIA RODRIGUEZ	LICENCIADO EN GESTIÓN PÚBLICA Y DESARROLLO SOCIAL / MAESTRO EN ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN ESTRATÉGICA CON MENCIÓN EN GERENCIA DE RECURSOS HUMANOS	TIEMPO PARCIAL
V	INVESTIGACIÓN DE MERCADOS					2003					
CICLO	ASIGNATURA	HT	HP	TH	HT	PLAN	TURNO/ SECCION	DNI	DOCENTE PROPUESTO	PERFIL DEL DOCENTE	CONDICION
X	ELECTIVO III: INGLÉS III (E)	2	2	4	4	2016	M-A	01309407	MARIA LOURDES BERNEDO SOTO	LICENCIADA EN EDUCACIÓN SECUNDARIA: IDIOMA INGLÉS / DOCTORA EN EDUCACIÓN	TIEMPO PARCIAL

- **Artículo Tercero. - PRECISAR**, en vía de regularización, que los estudiantes que se acojan a lo dispuesto en el artículo primero de la Resolución, deberán asumir los pagos por dicho curso, según tasas educativas establecidas para la Apertura de Cursos Autofinanciados.
- **Artículo Cuarto. - ENCARGAR**, en vía de regularización, a las instancias pertinentes, adoptar las acciones necesarias, para la implementación de lo dispuesto en los artículos precedentes de la Resolución.

En concordancia con la Resolución de Consejo de Facultad N° 0332-2023-CF-FCJEP-UJCM, de fecha 19 de abril de 2023.

de conformidad a lo acordado en Sesión Ordinaria de Consejo Universitario, de fecha 11 de mayo de 2023, a los considerandos y a la documentación que forma parte de la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



UNIVERSIDAD JOSÉ CARLOS MARIÁTEGUI
Dr. Iván Vladimiro Pino Tellería
Rector (e)



UNIVERSIDAD JOSÉ CARLOS MARIÁTEGUI
Dr. Otoniel Silva Delgado
SECRETARIO GENERAL

SG-UJCM
DISTRIBUCIÓN:
• RECTORADO
• V. R. ACADEMICO
• DGA
• FCJEP
• RRHH
• OEF
• OSA
• OCUA
• GESTIÓN DOCENTE
• CP. CS. ADM. Y MARK. EST.
• OTIC
• FILIAL ILO
• C.P. GS. ADM. Y MARK. EST. - FILIAL ILO
• OSA - FILIAL ILO
CC ARCHIVO